

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes	2 ptas.
tres meses	5'50 "
seis meses	10'50 "
un año	20'50 "
Fuera de la Capital:	
Por un mes	2'50 ptas.
tres meses	7 "
seis meses	12'50 "
un año	24 "

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del Jera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Abril)

Gobierno Civil

Sección de Obras Públicas

Ferrocarriles

Vista la comunicación de la 1.ª División técnica y administrativa de ferrocarriles del Norte, de fecha 25 de Febrero último, en que se propone se imponga a la Compañía de ferrocarriles del Norte la multa de 250 pesetas, por las causas que dieron lugar al conato de choque del tren 890 y la máquina aislada número 11, en el kilómetro 140/750 de la línea de Castejón a Bilbao, el día 21 de Diciembre pasado.

Vistos los informes de la Comisión de la Excma. Diputación provincial y del Ingeniero Jefe de la Sección de Fomento, he resuelto de conformidad con ellos, con fecha 1.º del actual, confirmar la propuesta de la División dicha e imponer a la citada Compañía la multa de 250 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento en virtud de lo que preceptúa la Real orden de 8 de Junio de 1917.

El Gobernador,
Isidoro León

Vista la comunicación de la 1.ª División técnica y administrativa de ferrocarriles del Norte, de fecha 25 de Febrero último, en que se propone se imponga a la Compañía del ferrocarril de Haro a Ezcaray la multa de 250 pesetas, por las causas que dieron lugar al escape de tres vagones de la estación de Santo Domingo, el día 29 de Enero último.

Vistos los informes de la Comisión de la Excma. Diputación provincial y del Ingeniero Jefe de la Sección de Fomento, he re-

suelto de conformidad con ellos, con fecha 1.º del actual, confirmar la propuesta de la División dicha e imponer a la citada Compañía la multa de 250 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, en virtud de lo que preceptúa la Real orden de 8 de Junio de 1917.

Logroño, 21 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Isidoro León

Vista la comunicación de la 1.ª División técnica y administrativa de ferrocarriles del Norte, de 25 de Febrero último, en que se propone se imponga a la Compañía de ferrocarriles del Norte, la multa de 250 pesetas, por las causas que dieron lugar al choque en la estación de Calahorra, del tren 881 con una maniobra el día 1.º de Diciembre del año próximo pasado.

Vistos los informes de la Comisión de la Excma. Diputación provincial y del Ingeniero Jefe de la Sección de Fomento, he resuelto de conformidad con ellos, con fecha 1.º del actual, confirmar la propuesta de la División dicha e imponer a la citada Compañía la multa de 250 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, en virtud de lo que preceptúa la Real orden de 8 de Junio de 1917.

Logroño, 21 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Isidoro León

Vista la comunicación de la 1.ª División técnica y administrativa de ferrocarriles del Norte, de fecha 25 de Febrero último, en que se propone se imponga a la Compañía de ferrocarriles del Norte, la multa de 250 pesetas, por las causas que dieron lugar a la detención del tren 1836 del día 31 de Julio del año próximo pasado, en el kilómetro 70 de la línea de Castejón a Bilbao.

Vistos los informes de la Comisión de la Excma. Diputación provincial y del Ingeniero Jefe de la Sección de Fomento, he resuelto de conformidad con ellos, con fecha 1.º del actual, confirmar la propuesta de la División dicha e imponer a la citada Compañía la multa de 250 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, en virtud

de lo que preceptúa la Real orden de 8 de Junio de 1917.

Logroño, 21 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Isidoro León

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

CIRUEÑA

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Jacinto Cañas Orodea, hijo de Melchor y de Francisca, número 2 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 22 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Isidoro León

OJACASTRO

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Julio Tecedor García, hijo de Domingo y de Saturnina, y Albino Robledo Pison, de Francisco y de María, números 4 y 6 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en ignorado paradero, y el segundo en la República Argentina.

Logroño, 22 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Isidoro León

EZCARAY

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Agustín Vallarín Martínez, hijo de Santos y de Anastasia, y Felipe González Mata, de Florentino y de Vicenta, números 4 y 22 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta,

haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en ignorado paradero, y el segundo en la República Argentina.

Logroño, 22 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Isidoro León

Convocatoria de elecciones municipales

Visto el acuerdo de la Comisión provincial de hacer nueva convocatoria de elecciones municipales en el pueblo de Rincón de Soto por no haber podido efectuar recuento de votos en las celebradas el día 5 de Febrero último, usando de las facultades que me confiere el artículo 47 de la ley Municipal he acordado convocar a nueva elección de Concejales en el citado pueblo de Rincón de Soto señalando el domingo 14 de Mayo próximo para la celebración de las elecciones.

El procedimiento que en las mismas ha de observarse se sujetará a los preceptos de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y por lo tanto el próximo domingo 30 se procederá con arreglo a los artículos 36 y 37 a designar Presidentes, Adjuntos y Suplentes de Mesa, el jueves siguiente 4 de Mayo al cumplimiento del artículo 25 de la Ley, celebrándose el domingo 7 la reunión de la Junta municipal del Censo para proclamación de Candidatos y el jueves 11 siguiente, las Mesas de las Secciones para el nombramiento de Interventores y el domingo 14 la celebración de la votación, celebrándose el escrutinio el jueves siguiente 18 de Mayo.

Para reclamaciones y protestas regirán los preceptos del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, con la modificación establecida por el artículo 6.º del de 15 de Noviembre de 1909.

El nuevo Ayuntamiento se constituirá el domingo 21 de Mayo.

Logroño, 25 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Isidoro León

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva.

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Relación que se cita

PUEBLO DE AUSEJO

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO 1915

Continuación (1)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas. Cts.
1070	D. Eduardo López Jiménez	Anual	1 30
1071	» José Lacámara N.	Id.	2 39
1073	» Juan López N.	Id.	1 96
1090	» Julián López N.	Id.	1 74
1091	» Manuel López Arpón	Id.	3 48
1093	» Rafael López N.	Id.	1 74
1094	» Benito Leza Gil	Id.	3 48
1097	» Pablo Marco Fernández	Id.	2 83
1098	D.ª Josefa Martínez Valle	Id.	1 96
1100	D. Faustino Martínez N.	Id.	2 39
1105	» Manuel Martínez Pérez	Id.	1 96
1106	» Felipe Martínez Valle	Id.	2 61
1112	» Juan Merino Martínez	Id.	3 26
1114	D.ª Rafaela Merino Trifol	Id.	» 87
1121	D. Bautista Muro Rentería	Id.	3 48
1126	» Benito Martínez Munilla	Id.	2 61
1127	» Natalio Martínez N.	Id.	» 87
1130	» Prudencio Martínez Valle	Id.	3 04
1131	» Esteban Muro Pérez	Id.	1 52
1132	» Julián Muro Pérez	Id.	1 30
1134	» Pedro Moreno N.	Id.	3 04
1135	» Francisco Moreno Zapata	Id.	3 04
1137	» Sebastián Madurga López	Id.	2 61
1138	» Francisco Martínez N.	Id.	» 65
1144	» Segundo Martínez Romeo	Id.	1 52
1145	» Jenaro Martínez Tejada	Id.	1 30
1146	» Antonio Martínez García	Id.	2 83
1147	» Fidel Muro Sáenz	Id.	3 04
1152	» Laureano Miranda García	Id.	3 48
1153	» Eusebio Mangado Rodero	Id.	» 43
1155	D.ª Leocadia Mangado Rodero	Id.	2 17
1162	D. Manuel Miranda Alonso	Id.	1 96
1163	» Nicolás Miranda Alonso	Id.	3 04
1166	» Dámaso Miranda Fernández	Id.	3 48
1174	» Eduardo Muro N.	Id.	2 61
1192	» Lope Martínez N.	Id.	2 17
1198	» Florencio Miranda N.	Id.	1 09
1203	» Hilarión Martínez N.	Id.	1 74
1208	» Pío Martínez San Juan	Id.	3 04
1213	» Gregorio Martínez Espinosa	Id.	3 04
1220	» Pantaleón Marrodán Hurtado	Id.	2 17
1221	» Valeriano Martínez Royo	Id.	1 30
1224	» Domingo Miguel Torres	Id.	1 96
1228	» Tiburcio Martínez San Juan	Id.	1 74
1233	» Gregorio Martínez Herce	Id.	3 04
1234	» Lucas Martínez Herce	Id.	» 87
1239	» Valeriano Muñoz Ordóñez	Id.	2 39
1240	» Francisco Martínez Carbonera	Id.	1 09
1242	» Felipe Martínez Alonso	Id.	2 17
1244	» José Miguel Heras	Id.	2 17
1245	» Pedro Mangado Novas	Id.	2 61
1247	» Juan Martínez Espinosa	Id.	3 48
1256	» Antonio Murviejo N.	Id.	3 04
1259	» Gregorio Maestre Royo	Id.	» 87
1262	» Narciso Munilla Espinosa	Id.	2 39
1264	D.ª Angela Navas Vicioso	Id.	» 87
1273	D. Castor Orcos Muñoz	Id.	2 61
1276	» Ubaldo Ortega Mangado	Id.	2 83
1282	» Cipriano Ochagavía Gómez	Id.	1 30
1283	» Benito Ocón Oñate	Id.	3 04

(1) Véase el BOLETIN núm. 48

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas. Cts.
1284	D. Paulino Oñate Tejada	Anual	2 39
1286	» Trifón Orive Orcos	Id.	1 74
1287	» Ezequiel Ochagavía Yécora	Id.	1 09
1289	» Miguel Ocón Pinillos	Id.	3 26
1290	» Santiago Ortega Ortega	Id.	3 48
1291	D.ª Clotilde Ortega Vallés	Id.	1 74
1294	D. Joaquín Ortega N.	Id.	1 74
1295	» Bernardino Ortega	Id.	1 30
1296	» Antonio Ocón Alonso	Id.	2 61
1300	» Felipe Pérez Arráiz	Id.	2 83
1301	» Cecilio Pérez Arráiz	Id.	1 30
1306	» Juan Pío Pérez Leza	Id.	3 04
1319	» Zacarías Preciado Díez	Id.	1 09
1326	D.ª Baltasara Pérez Pascual	Id.	2 39
1330	D. León Pascual Fernández	Id.	2 39
1331	» Baldomero Pascual Jiménez	Id.	2 39
1332	» Mauricio Pascual Romero	Id.	2 39
1341	» Fermín Pastor Bueno	Id.	2 39
1342	» Apolinar Pascual Fernández	Id.	1 96
1353	» Arsenio Pérez González	Id.	1 74
1355	» Francisco Pérez Alcalde	Id.	2 83
1357	» Francisco Ramírez Alcalde	Id.	2 61
1361	» Jerónimo Roldán Herce	Id.	1 74
1365	» Francisco Roldán Espinosa	Id.	1 30
1368	D.ª Isidora Roldán Sáenz	Id.	3 04
1371	D. Andrés Rodríguez Cambero	Id.	1 52
1374	» Venancio Romeo Espinosa	Id.	1 09
1375	D.ª Isabel Royo Bocos	Id.	2 61
1380	» Rita Romeo Cordón	Id.	2 39
1412	D. Antonio Resa Alba	Id.	1 96
1413	» Pascual Rubio Fernández	Id.	1 52
1414	» Telesforo Resa Sagasti	Id.	3 48
1416	» Miguel Ruiz Ruiz	Id.	3 26
1421	» Sebastián Rodríguez Ochagavía	Id.	1 96
1422	» Pedro Rodríguez Martínez	Id.	2 83
1424	D.ª Simona Royo Rupérez	Id.	2 39
1429	D. Gualberto Royo Torres	Id.	2 39
1430	» Nicomedes Ruiz	Id.	1 30
1432	» Vicente Resa Fernández	Id.	1 30
1443	» Rufino Royo Fernández	Id.	1 96
1450	» José Rodríguez Torres	Id.	2 83
1455	» Santiago Rodríguez Cambero	Id.	1 52
1457	» Manuel Romeo Díez	Id.	2 39
1460	» Carlos Romeo Taza	Id.	1 52
1462	» Marcos Royo Bocos	Id.	3 26
1464	D.ª Dorotea Royo Bocos	Id.	2 39
1469	D. Gabino Rodríguez Ochagavía	Id.	1 74
1480	» Manuel Resa Gil	Id.	2 17
1484	» Cándido Ruiz Ruiz	Id.	2 61
1500	» Nicolás Sáenz Martínez	Id.	» 87
1502	» Juan Sáenz Solano	Id.	3 26
1508	» Manuel Sáenz Cordón	Id.	2 39
1511	» Nicolás Sáenz Martínez	Id.	1 52
1512	» Ramón Sánchez	Id.	2 17
1514	» Marcelino Simón Mangado	Id.	3 48
1515	» Vicente Serrano Salas	Id.	1 96
1518	» Miguel Sáenz N.	Id.	1 30
1532	» Tiburcio Sagasti Tejada	Id.	3 48
1533	» Vicente Sagasti Tejada	Id.	3 48
1534	» Florencio Sáenz Ezquerro	Id.	3 04
1535	» Polonio Sáenz Salas	Id.	1 74
1550	» Leandro Tejada Espinosa	Id.	1 09
1555	» Toribio Tejada Trincado	Id.	2 17
1558	D.ª María Trifol Sáenz	Id.	2 17
1563	D. Leandro Taza Fernández	Id.	2 61
1566	» Cipriano Taza Fernández	Id.	2 39
1567	» Doroteo Torres Heras	Id.	2 17
1568	» Julián Taza Gil	Id.	2 17
1569	D.ª Dominica Taza Barco	Id.	3 48
1584	D. Antonio Vicioso	Id.	1 96
1591	» Laureano Vea Ortega	Id.	1 52
1596	» Prudencio Valdecantos	Id.	2 61
1599	» Lorenzo Vea Ortega	Id.	3 04
1601	» Valentín Vea Zapata	Id.	1 52
1603	» Santiago Vicioso	Id.	2 83
4	» Celedonio Arpón Arpón	1.º al 4.º	12 39
11	» Buenaventura Bueno	Id.	13 70
14	» Evaristo Balmaseda Sáenz	Id.	41 32
16	» Florencio Bueno Pérez	Id.	7 17
22	» Vicente Barquilla Pérez	4.º	3 64
24	» Miguel Balmaseda Espinosa	2.º al 4.º	59 67
26	D.ª Valentina Balmaseda Espinosa	Id.	50 22
30	D. Faustino Benito Resa	1.º al 4.º	32 83
42	» Francisco Ciordia Gil	Id.	17 39
46	» José Ciordia Martínez	4.º	6 14
47	D.ª Manuela Ciordia Martínez	Id.	4 40
65	D. Alvaro de Fé Gómez	1.º al 4.º	13 70

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cta.	Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cta.
75	D. Domingo Espinosa González	1.º al 4.º	8 70	415	D. Juan Ramírez Flaño	1.º al 4.º	11 32
77	» Cesáreo Ezquerro Herce	3.º y 4.º	4 34	418	» Julián Roldán Pérez	2.º al 4.º	18 09
79	» Julián Espinosa Romeo	1.º al 4.º	12 17	419	D.ª María Romeo Romeo	3.º y 4.º	46 08
83	» Donato Espinosa Sierra	Id.	27 82	423	D. Martín Romeo Tejada	Id.	12 28
84	» Dionisio Espinosa Romeo	Id.	18 72	424	» Juan Pablo Romeo Subero	4.º	7 55
87	» Eusebio Eguizábal Pérez	2.º al 4.º	20 55	435	» Saturnino Rubio Fernández	1.º al 4.º	8 91
89	» Fausto Espinosa Aguado	1.º al 4.º	26 09	436	» Eugenio Rodríguez Sáenz	Id.	8 48
90	» Isidoro Espinosa Cabezón	Id.	116 72	447	D.ª Juana Ramírez Jiménez	Id.	50 »
91	» Benito Espinosa Alcalde	2.º al 4.º	53 16	449	D. Francisco Romeo Muro	2.º al 4.º	66 36
92	» Millán Espinosa González	1.º al 4.º	7 39	450	» Victoriano Rubio Royo	1.º al 4.º	131 51
93	» Manuel María Espinosa Chandro	4.º	15 05	464	» Eugenio San Juan Romeo	Id.	49 13
100	» Manuel Espinosa Muro	2.º al 4.º	46 62	467	» Francisco Solano Sáenz	Id.	53 69
103	» Lorenzo Espinosa Espinosa	1.º al 4.º	23 28	481	» Agustín Solano Blanco	Id.	47 39
117	» Ignacio Fernández Garcés	2.º al 4.º	14 52	482	» Juan Sáenz Marrodán	Id.	10 »
118	» Antonino Flaño Gil	1.º al 4.º	12 39	486	» José María San Juan Romeo	Id.	21 76
119	» Juan Fraguas Royo	Id.	18 92	490	» Miguel San Juan Alcalde	Id.	96 73
129	» Juan Cruz Flaño Gil	4.º	1 79	495	» Pablo Sáenz Romeo	Id.	16 52
137	» José Ramón Flaño Cabezón	1.º al 4.º	25 87	496	» Juan Sáenz López	Id.	129 85
140	» Vicente González San Juan	Id.	20 44	498	» Florentino San Juan Pilarte	Id.	15 44
143	» Manuel González Resa	Id.	18 72	507	» Jesús San Juan Ciordia	4.º	2 17
145	» Gil Gil Muro	Id.	30 »	514	» Camilo Tejada Marrodán	3.º y 4.º	21 74
152	» Apolinar Gil Romeo	Id.	21 52	517	D.ª Agustina Tejada Romeo	1.º al 4.º	17 39
157	» Celestino Gil Bueno	Id.	165 20	521	D. Felipe Tejada Espinosa	4.º	15 60
158	» Nicasio Gil Gil	3.º y 4.º	15 32	528	» Francisco Tejada Rodero	1.º al 4.º	23 69
165	» Patricio González Jiménez	1.º al 4.º	18 04	530	» Guillermo Trifol Sáenz	3.º y 4.º	18 38
167	» Felipe García Jiménez	Id.	56 52	533	» Juan Tejada Romeo	1.º al 4.º	55 »
170	» Felipe González Romeo	Id.	14 80	534	» José Quintín Trifol Leza	Id.	15 87
175	» Jenaro Gil Muro	4.º	19 45	535	» Fulgencio Tejada Chandro	Id.	17 39
183	» José Gil Espinosa	1.º al 4.º	11 09	536	» Raimundo Tejada Chandro	4.º	4 56
185	» Miguel Gil Leza	Id.	52 61	539	» Laureano Tejada Muro	Id.	3 37
190	» Lucas González Ciordia	Id.	41 76	547	» Raimundo Tejada Espinosa	1.º al 4.º	43 04
191	» Loreto González Gil	Id.	7 39	553	» Eusebio Zaratón Martínez	2.º al 4.º	27 72
193	D.ª María González Muro	Id.	16 32	7	» Ciriaco Aguado Orío	1.º y 2.º semestres	5 »
198	D. Manuel Gil Merino	Id.	22 17	37	» Aquilino Bueno Pérez	Primer semestre	2 18
199	» Francisco Gil González	2.º al 4.º	8 16	51	» Mateo Ciordia Tejada	1.º y 2.º semestres	4 36
202	» Pedro Gil Flaño	1.º al 4.º	20 »	55	» Indalecio Chandro Espinosa	Id.	6 30
203	» Pedro Jiménez Merino	Id.	21 95	72	D.ª Lucía Díez Espinosa	Primer semestre	2 18
204	» Pablo Gil Leza	3.º y 4.º	17 50	111	D. Rufino Ezquerro Herce	1.º y 2.º	4 36
205	» Pedro Gil Tejada	1.º al 4.º	64 77	116	» Valentín Fernández González	Id.	5 22
208	» Juan Gil Espinosa	Id.	15 65	141	» Rufino Gil Baroja	Id.	6 52
210	D.ª Juana Gil Leza	Id.	15 65	182	» Calixto González Ciordia	Id.	4 36
222	» Brígida Herce Balmaseda	Id.	28 28	200	» Manuel Gil Romeo	Id.	4 13
233	» Paula Leza Tejada	Id.	38 48	248	» Eladio Martínez Gil	Id.	4 36
234	D. Pedro López Pérez	4.º	4 51	294	» Jorge Martínez Espinosa	Id.	4 36
238	» Serapio López Pérez	1.º al 4.º	46 09	299	» Pío Marrodán Royo	Id.	4 36
241	» Vicente López Pérez	Id.	27 61	346	» Faustino Pérez Blanco	Id.	5 22
244	» Tomás Martínez Yerro	2.º al 4.º	17 61	369	» Nicasio Pérez Martínez	Id.	5 »
250	D.ª Rosa Marrodán Pérez	1.º al 4.º	18 04	410	» Manuel Romeo Espinosa	Id.	4 36
255	D. Andrés Marrodán Pérez	Id.	8 04	437	» Galo Ramírez Tejada	Id.	5 »
257	» Alejandro Medel Montiel	Id.	24 56	27	» Adrián Barragán N.	Anual	2 17
269	» Miguel Muro Martínez	Id.	55 65	44	» Angel Ciordia González	Id.	2 17
271	» Silverio Moreno Preciado	Id.	15 »	126	» Francisco Flaño Marrodán	Id.	3 48
275	» Fulgencio Martínez Gil	3.º y 4.º	8 48	444	» Tiburcio Romeo Espinosa	Id.	2 61
277	» Felipe Muro Romeo	Id.	18 26	508	» Feliciano San Juan González	Id.	2 17
278	D.ª Felipa Martínez Tejada	1.º al 4.º	33 91	549	» Nicolás Torres N.	Id.	2 17
281	D. León Moreno Espinosa	Id.	56 73	969	» Julio Gil Gil	Primer trimestre	4 13
282	» Rufino Martínez Yécora	3.º y 4.º	9 78	690	» Federico Díez Pérez	3.º y 4.º	10 76
283	» Francisco Moreno Espinosa	1.º al 4.º	18 26	694	D.ª Constancia Díez Gil	1.º al 4.º	18 92
285	» José Merino Alcalde	Id.	15 87	1096	D. Pedro Muro Alberdi	3.º y 4.º	4 14
291	» Marcos Martínez Preciado	Id.	15 »	1110	» Leandro Merino (Capellanfa)	4.º	9 67
292	» José Martínez Arratia	4.º	16 30	1553	» Pedro José Tejada Sáenz (íd.)	Id.	21 03
295	» Manuel Martínez Abad	Id.	21 90	1385	» Martín Romo (íd.)	Id.	6 85
297	» Pío Martínez Cebrián	Id.	6 47	1486	» Cesáreo Sáenz Lamaza	1.º al 4.º	46 76
300	» Primo Martínez Francés	Id.	30 08	560	» Arturo Araoz Paz	4.º	29 07
312	» Ulpiano Martínez Cabezón	1.º al 4.º	31 09	595	» Aniceto Blázquez López	1.º al 4.º	9 78
313	» Valentín Martínez Balmaseda	Id.	24 35	923	» Manuel Fernández Baroja	Id.	30 »
315	» Tomás Martínez Romeo	4.º	2 23	1288	» Miguel Ocón Alcalde	Id.	20 22
317	» Hermenegildo Miranda	1.º al 4.º	8 70	1346	» Ambrosio Pérez Caballero	4.º	7 99
320	D.ª Gregoria Navajas Tejada	3.º y 4.º	10 22	1350	» Juan Prida Royo	1.º al 4.º	13 28
331	D. Gumersindo Pérez Espinosa	1.º al 4.º	10 87	1493	» Crisóstomo Sáenz Bueno	Id.	63 47
333	» Julio Pérez Leza	Id.	9 35	1546	» Antolín Tejada Ciordia	Id.	54 56
336	» Benito Pérez Martínez	2.º al 4.º	18 09	18	» José María Bueno Espinosa	Id.	91 08
338	» Evaristo Pérez Bianco	1.º al 4.º	8 28	45	» Ignacio Ciordia Herce	Id.	95 86
345	» Emeterio Preciado Romeo	Id.	75 64	52	» Leandro Carrillo Herce	Id.	123 90
347	» Miguel Pérez Herrero	Id.	8 70	54	» Nicolás Cordón Martínez	Id.	82 82
351	» Felipe Pérez Preciado	Id.	26 96	74	» Aurelio Espinosa Solano	Id.	80 43
354	» Gregorio Pastor Royo	4.º	6 63	81	» Casimiro Espinosa Tejada	Id.	73 47
367	» León Pérez Preciado	1.º al 4.º	29 13	93	» Manuel María Espinosa Chandro	2.º al 4.º	45 15
371	» Gil Pérez Leza	Id.	39 57	94	D.ª Juliana Espinosa Romeo	1.º al 4.º	76 95
381	» Servando Preciado Tejada	Id.	279 84	101	D. Manuel Espinosa Ramírez	Id.	101 23
382	» Valentín Pérez Gil	Id.	23 48	136	» Santiago Flaño Cabezón	Id.	66 51
385	» José María Pérez Martínez	Id.	28 92	194	» Manuel María González Espinosa	Id.	74 99
394	» Blas Romeo Navas	4.º	11 85	197	» Marcelino Gil Carrillo	Id.	193 03
395	» Severiano Romeo Tejada	1.º al 4.º	158 48	217	» Victoriano González Bueno	Id.	86 30
401	» Santiago Romeo Martínez	4.º	3 59	221	» Cesáreo Herce Rubio	Id.	146 72
404	» Carmelo Romeo Tejada	2.º al 4.º	149 64	235	D.ª Petra López Herce	Id.	74 78
408	» Marcos Romeo Pérez	1.º al 4.º	16 09				
412	» Isaac Resa Marín	2.º al 4.º	9 45				

(Se continuará)

Distrito Minero de Zaragoza

Provincia de Logroño

Primer trimestre de 1922

CUENTA de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y Secretaría del Gobierno Civil de Logroño, con cargo a lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los registros mineros constituidos en la provincia de Logroño, desde 1.º de Enero a 31 de Marzo de 1922, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, Real decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Marzo de 1901.

Jefatura de Minas — INGRESOS

FECHAS	CONCEPTOS	Ptas. Cts.
Enero 1.º	Saldo del trimestre anterior.	1228 63
Marzo 31	Ingresos en el trimestre.	. . .
	TOTAL.	1228 63

GASTOS

FECHAS	CONCEPTOS	Ptas. Cts.
Enero 31	Recibo de Maximiliano Cortaza.	50 .
	TOTAL.	50 .

Gobierno Civil de Logroño — INGRESOS

FECHAS	CONCEPTOS	Ptas. Cts.
Enero 1.º	Existencia del trimestre anterior.	110 93
Marzo 31	Ingresos en el trimestre.	. . .
	TOTAL.	110 93

GASTOS

FECHAS	CONCEPTOS	Ptas. Cts.
Marzo 31		. . .
	TOTAL.	. . .

RESUMEN

Jefatura de Minas	Gobierno Civil
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Marzo 31—Importan los INGRESOS.... 1228 63	Marzo 31—Importa la existencia anterior. 110 93
Id. 31— Id. los GASTOS..... 50 .	Id. 31—Importan los GASTOS..... . .
Id. 31—Saldo que pasa a cta. nueva. 1178 63	Id. —Saldo que pasa a cta. nueva..... 110 93

ZARAGOZA, 18 de Abril de 1922.—El Ingeniero Jefe, *A. Jimeno*.—Conforme: el Gobernador, *Isidoro León*.

Delegación de Hacienda

Administración especial de Rentas arrendadas

De conformidad con lo propuesto por la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, ha sido acordada con fecha 19 del actual, que por la Inspección técnica del Timbre a cargo de D. Ricardo Beaumont, se gire visita de inspección a los pueblos de los partidos de Haro y Santo Domingo de la Calzada.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 220 del vigente Reglamento del Timbre, para conocimiento de las Autoridades y personas a quienes pueda interesar, a fin de que no pongan obstáculos a la investigación que se ha de llevar a cabo por dicho funcionario y le presten apoyo en el ejercicio de su cargo.

Logroño, 22 de Abril de 1922.—El Administrador especial de Rentas arrendadas, *Juan Bautista Polo*.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *A. Minguez*.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

Requisitoria

Grijalba Gracia, Fernando; hijo de Cirilo y de Florentina, natural de Fuenmayor, de estado soltero, de 44 años, labrador, ambulante, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 20 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción en funciones, *Manuel del Solar*.

Administración Municipal

FUENMAYOR

Estando vacante una plaza de guarda jurado de esta Comunidad, con el sueldo anual de 1.277 pesetas 50 céntimos, y las terceras de las multas de las denuncias que haga, se anuncia para su provisión por el término de diez días, desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial, debiendo los solicitantes presentar sus instancias dirigidas al señor Presidente, en el expresado término, siendo preferidos para dicho cargo, los que hayan servido en el Ejército.

Fuenmayor, 15 de Abril de 1922.—El Presidente de la Comunidad, *Mateo Begué*.

Imprenta Provincial